

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PROQUIANDINOS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. - La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROQUIANDINOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 13 de Junio de 1985 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 85-3-1-104 de 5 de Julio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 9 de Julio de 1985 con el N° 134.

2.- OTORGANTE. - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor Ingeniero Comercial Fernando Monsalve Merchán, en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL. - El capital social de la compañía se aumenta en \$ 4'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$ 13'000.000,00.

4.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 4'000.000,00 en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. - La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Fernando Monsalve Merchán, Esteban Vega Cisneros, Xavier Alvarado Vintimilla, Andrés Vega Cisneros, Marieta Cisneros de Vega, Productos Químicos Panamericanos S.A., Martino Mioto y Pedro Monsalve Merchán.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. - La accionista PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A., ha sido autorizada por el Director General Regional del Austro del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 236 de 7 de Marzo de 1985 para invertir en el aumento de capital de PROQUIANDINOS S.A. como inversionista Subregional; y, al Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Austro, mediante Resolución N° 112 de 16 de Mayo de 1980 ha autorizado al accionista Martino Mioto, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. La primera es Colombiana y el segundo Italiano.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA. - De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "PROQUIANDINOS S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como empresa NACIONAL.

8.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero de los estatutos, el que dirá: "El capital es de TRECE MILLONES DE SUCRES (\$ 13'000.000,00) dividido en trece mil acciones de un mil sucres cada una, pudiendo emitirse títulos que amparen uno o varias acciones las que irán numeradas del cero cero uno al trece mil inclusive.

Se introducen además las siguientes reformas estatutarias: El Artículo Segundo, dirá: "La compañía tendrá por objeto principal, la fabricación de silicatos y metasilicatos de sodio y sus derivados, así como productos químicos en general y la comercialización de los mismos; además podrá realizar actos referentes al comercio importador y actuar como agente comisionista o representante. Para cumplir con sus objetivos, la compañía realizará toda clase de actos y contratos afines y conexos con su objeto principal, permitidos por las leyes vigentes en el país y especialmente en coordinación con las leyes de fomento a la producción. Podrá asimismo, asociarse con otras compañías ya sea suscribiendo directamente en el capital o adquiriendo acciones o participaciones".

Cuenca, Julio 10 de 1985
Dr. Edgar Coello Garcia
SECRETARIO GENERAL